



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1728/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
27/06/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria MARIA JOSÉ MORAGA VILLALOBOS, PROFESIONAL grado 9° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD DE EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la ciudad de VALDIVIA, para apoyar en la coordinación logística del proceso de consulta indígena Pilmaiquén. Pasajes en avión ida y vuelta, Arriendo de vehículo, reembolso gastos asociados combustible, peajes, estacionamientos y otros.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA JOSÉ MORAGA VILLALOBOS, RUN N° 15931180-5 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de VALDIVIA a contar del 3 de julio de 2023 y hasta el 5 de julio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes en avión ida y vuelta, arriendo de vehículo, reembolso gastos asociados combustible, peajes, estacionamientos y otros.



1687890182984403



1687891882668



